



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

La extensión de jornada del Srta. Vanesa Iliana Vergara, Leg. 43304 Para atender tareas de caja así como facturación de depósitos de terceros dada la necesidad de mantener regularizadas las distintas subcuentas que generan recursos propios así como sus respectivos informes

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las mismas se hizo necesario extender la jornada laboral de dicho agente, en la cantidad que obra en el departamento Personal;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

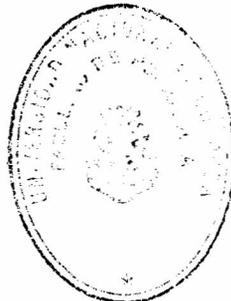
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al/a la Srta. Vanesa Iliana Vergara, Leg. 43304, por el mes de diciembre de 2012, por un monto bruto mensual de \$1324,75 (Un mil trecientos veinticuatro con 75/100) por 17,5 hs. para dicho mes.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 2117



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA